

Expediente:	0233/2021 EXP. LICITACIÓN CONTRATO DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES (VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES, HOSTING WEB, SERVICIOS DE DATOS, TELEFONÍA FIJA Y TELEFONÍA MÓVIL)
Resumen:	ACLARACIÓN PREGUNTAS SOBRE EL PLIEGO TÉCNICO

Carlos de las Heras Antoran, INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL del Ayuntamiento de VILLALBILLA, emite el presente informe:

En relación con el procedimiento que se tramita en este Ayuntamiento para la adjudicación del contrato de SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES (VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES, HOSTING WEB, SERVICIOS DE DATOS, TELEFONÍA FIJA Y TELEFONÍA MÓVIL), se han formulado varias preguntas en la Plataforma de Contratación del Estado, las cuales se contestan a continuación:

**Primera:**

*En la página 43 del Pliego Técnico se detalla lo siguiente:*

*- Conexión VPN entre los segmentos LAN de las sedes de la Casa Consistorial (Pl. Mayor nº 2), Policía Local (Pl. Mayor nº 1), la Delegación Oeste (Av. de España nº 2) y los servidores del DataCloud, con salida primaria y secundaria a internet, doble tecnología, IP fija y pública, RedSARA, y cumpliendo el ENS medio.*

*Sin embargo, en la tabla de la página 5 del Pliego Técnico no se refleja la cotización de una salida secundaria a internet. ¿Es necesario cotizar la segunda salida a internet? De ser así, es posible que hubiera que incorporar una línea adicional a la tabla de precios.*

**Respuesta:**

Actualmente no se precisa la cotización de una salida secundaria a internet. En caso de ser necesario, se contratará una “Cuota mensual Servicio Fibra Óptica mínimo 50 Mbps (Voz Tarifa Plana)” adicional, concepto indicado en la página 5 del Pliego Técnico, que se usará, si procede, como salida secundaria a internet.

La contratación o no de este u otros servicios viene reflejado en la página 4 del Pliego Técnico:

“El Ayuntamiento de Villalbilla podrá contratar más líneas o servicios en cualquier momento, dependiendo de sus necesidades, las cuales podrán ser dadas de baja en cualquier momento sin ninguna penalización. Se podrán intercambiar las tarifas entre las líneas.”

**Segunda:**

*En la página 28 del Pliego Técnico se expone que la empresa adjudicataria ofrecerá, al menos, dos modelos de terminales para cada una de las categorías. ¿Este requisito se aplica a todos los terminales o exclusivamente a los de categoría Smartphone?*

**Respuesta:**



La necesidad de ofrecer al menos dos modelos diferentes se aplica únicamente a la categoría Smartphone, debiendo cumplir los requisitos técnicos mínimos establecidos en todos los casos.

**Tercera:**

*En la tabla de la página 5 del Pliego Técnico se refleja la necesidad de cotizar 60 licencias de Microsoft Office 365 tipo Empresa Estándar, mientras que en la página 49 del mismo Pliego Técnico se detallan como 60 licencias M365, Enterprise E3. ¿La tipología de licencia es la relegada en la tabla?*

**Respuesta:**

La tipología de las 60 licencias necesarias es Microsoft Office 365 Empresa Estándar tal y como se indica en la tabla de la página 5 del Pliego Técnico, debiéndose cotizar de ese modo.

**Cuarta:**

*En la página 37 del Pliego Técnico, dentro del Anexo II - SERVICIO DE HOSTING WEB Y CLOUD DATACENTER, se solicita Incrementar la disponibilidad y continuidad de los servicios, al encapsular las máquinas virtuales a nivel de ficheros, las cuales podrán ser replicadas y restauradas en sitios alternativos. Y en la página 40 del Pliego Técnico, en el apartado 5 del punto 3 - Documentación y formación para la puesta en marcha del Cloud Datacenter, se habla de planes de contingencia, recuperación ante desastres y retorno a la producción tras una contingencia. ¿Es necesario disponer de un segundo centro de almacenamiento de datos que replique el principal?*

**Respuesta:**

No, no es necesario. Se solicita que las máquinas virtuales puedan ser replicadas y restauradas, aunque no es necesario un segundo centro de almacenamiento de datos que replique el principal.

**Quinta:**

*En la página 22 del Pliego Técnico, en el punto 3.2.1. Servicios de Voz del ANEXO I - SERVICIO DE TELEFONÍA, se detallan las siguientes necesidades:*

- SEDE 1: Ayuntamiento (Pza. Mayor 2) = 1 extensión operadora + 40 extensiones básicas (aproximadamente)
- SEDE 2: Policía (Pza. Mayor 1) = 1 extensión operadora + 5 extensiones básicas (aprox.)
- SEDE 3: Delegación Oeste (Avda. España 2) = 1 extensión operadora

*Por otro lado, en la tabla de la página 5 del Pliego Técnico se refleja la necesidad de cotizar lo siguiente:*

- 13 Líneas fijas voz (usuario, terminal, red, mantenimiento, tarifa plana etc.)
- 70 Comunicación línea fija en terminal móvil (con apariencia de fijo)

*¿Podrían especificar la necesidad de terminales fijos y móviles (con apariencia de fijo)?*



Respuesta:

Se necesitan 3 líneas fijas (extensión operadora) y 67 líneas móviles (en terminal móvil con apariencia de fijo y que se mantengan las numeraciones fijas y móviles según proceda).

Teniendo en cuenta que el plazo de presentación de ofertas finaliza el próximo 19 de mayo de 2021, y considerando que las respuestas incluidas en el presente informe pueden afectar significativamente a la preparación de las ofertas por parte de las empresas licitadoras, atendiendo a lo establecido en el artículo 136.2 de la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se considera conveniente ampliar el plazo de presentación de ofertas en siete días, hasta el 26 de mayo de 2021.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Firmado digitalmente por Carlos de las Heras Antoran, Ingeniero Técnico Industrial del Ayuntamiento de Villalbilla en la fecha al margen indicada

